

Este Código de Conducta define los requerimientos básicos que TSD exige a Proveedores e Intermediarios en cuestiones de responsabilidad frente a las personas y el Medio Ambiente.

Por todo ello, TSD se reserve el derecho de cambiar razonablemente los requerimientos contenidos en este Código de Conducta.

Si en algún caso, TSD considera como válida alguna de las versiones anteriores revisadas de este Código de Conducta, no requerirá nueva firma por parte del proveedor.

Por último, TSD está capacitado para llevar a cabo inspecciones con la finalidad de verificar el cumplimiento del contenido de este Código de Conducta.

El proveedor o intermediario declara conforme a este Código:

Derechos Humanos y Apoyo al Desarrollo

- Respetar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y total rechazo a la colaboración en abusos de dichos derechos.
- Renunciar a tolerar cualquier comportamiento o trato inaceptable a personas, tales como el maltrato psicológico, el acoso sexual o la discriminación, incluyendo cualquier gesto, palabra o acto que se pueda considerar sexual, coercitivo, abusivo o explotador.
- Promover la igualdad de oportunidades y de trato a empleados, indistintamente de su color de piel, raza, nacionalidad, etnia, ideología política, estamento social, discapacidad, orientación sexual, religión, género o edad.
- Colaborar con el desarrollo económico y social de las comunidades locales, así como asegurar un respeto íntegro a los Derechos Humanos, a la dignidad aspiraciones, cultura y a los recursos naturales de las áreas donde se desarrollen las distintas operaciones o actividades.
- Esforzarse en evitar el uso de materiales que financien directa o indirectamente a grupos armados que violen o vulneren los Derechos Humanos.

Buenas Prácticas y Respeto de la Legalidad

- Cumplir con las leyes y con el Ordenamiento Jurídico vigente.
- No otorgar tolerancia alguna ante ninguna forma de corrupción, extorsión o soborno.
- Renunciar a ofrecer u otorgar, así como a solicitar o aceptar directamente o indirectamente cualquier objeto de valor por parte del gobierno, funcionarios públicos o competidores que pueda significar una influencia directa o indirecta u obtener una ventaja indebida.
- Actuar en concordancia con las normas nacionales e internacionales que regulen la competencia y renunciar a cualquier práctica que se considere desleal, tales como participar en fijaciones de precios o el reparto del mercado.
- Respetar el Derecho a la Propiedad Intelectual de otros.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Evitar cualquier forma que pueda conllevar al trabajo forzoso y rechazo absoluto de emplear a cualquier persona en contra de su voluntad.
- Rechazar de forma absoluta la trata de seres humanos con fines de explotación.
- No emplear a ningún trabajador que se encuentre en edades inferiores a la edad legal para ello.
- Actuar en concordancia con la normativa relativa al Estatuto de los Trabajadores y los estándares internacionales que regulen las materias de salud y seguridad en el trabajo.
- Proveer formación e instrucción con el fin de asegurar una correcta educación de los empleados en materias de salud y seguridad en las actividades propias de sus funciones.
- Respetar la dignidad de las personas trabajadoras y su privacidad.
- Cumplir con el número máximo de horas laborables descrito en las leyes aplicables.
- Proveer una remuneración justa y garantizar el Salario Mínimo Interprofesional.
- Reconocer, dentro de la legalidad, el derecho al libre sindicalismo y a la negociación colectiva.

Protección del Medio Ambiente

- Actuar en concordancia con los estándares internacionales y la normativa aplicable sobre Medio Ambiente y su protección.
- Llevar a cabo políticas de reducción de la contaminación y de impacto ambiental.
- Establecer un método razonable sobre la gestión de residuos.

This Code of Conduct defines the basic requirements that TSD demands from Suppliers and Intermediaries in matters of responsibility towards people and the environment.

Therefore, TSD reserves the right to reasonably change the requirements contained in this Code of Conduct.

If, in any case, TSD considers any of the previous revised versions of this Code of Conduct to be valid, it will not require a new signature by the supplier.

Finally, TSD is able to carry out inspections in order to verify compliance with the contents of this Code of Conduct.

The supplier or intermediary declares compliance with this Code:

Human Rights and United Nations Development Support

- Respect the Universal Declaration of Human Rights and totally reject collaboration in the abuse of such rights.
- Refrain from tolerating any unacceptable behavior or treatment of people, such as psychological abuse, sexual harassment or discrimination, including any gesture, word or act that could be considered sexual, coercive, abusive or exploitative.
- Promote equal opportunities and equal treatment of employees, regardless of skin color, race, nationality, ethnicity, political ideology, social status, disability, sexual orientation, religion, gender or age.
- Collaborate with the economic and social development of local communities and ensure full respect for human rights, dignity, aspirations, culture and natural resources in the areas where operations or activities are carried out.
- Strive to avoid the use of materials that directly or indirectly finance armed groups that violate or infringe human rights.

Good Practices and Respect for Legality

- Comply with the laws and the current legal system
- Not tolerate any form of corruption, extortion or bribery.
- Refrain from offering or granting, as well as directly or indirectly soliciting or accepting, any object of value from the government, public officials or competitors that may directly or indirectly influence or obtain an undue advantage.
- Act in accordance with national and international rules governing competition and renounce any practice that is considered unfair, such as participating in price fixing or market sharing.
- Respect the Intellectual Property Rights of others.

Occupational Health and Safety

- Avoid any form of forced labor and absolutely refuse to employ any person against his or her will.
- To absolutely reject human trafficking for the purpose of exploitation.
- Not to employ any worker under the legal age.
- To act in accordance with the regulations related to the Workers' Statute and the international standards that regulate health and safety at work.
- Provide training and instruction in order to ensure proper education of employees in matters of health and safety in the activities of their functions.
- Respect the dignity of workers and their privacy.
- Comply with the maximum number of working hours described in applicable laws.
- Provide fair remuneration and guarantee the Minimum Interprofessional Wage.
- Recognize, within the law, the right to freedom of association and collective bargaining.

Environmental Protection

- Act in accordance with international standards and applicable regulations on the environment and its protection.
- To carry out policies to reduce pollution and environmental impact.
- Establish a reasonable approach to waste management.